

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor: SANCHEZ BEJAR IVAN JAVIER
2. Adjudicación Directa Selectiva N° 0004-2010/OSIPTEL "Servicio de consultoría para integrar el aplicativo de sistema georeferenciado a la plataforma de gestión de conocimiento de la Gerencia de Fiscalización", por S/.50,000.00; asimismo la prestación adicional por S/ 7,100.00.
3. Plazo máximo de entrega del entregable de Prestaciones adicionales: **28-Feb-2011**
4. Con carta s/n de fecha 28-Feb-2011, el proveedor entregó el entregable de Prestaciones adicionales.
5. Con carta 005-GTICE/2010 de fecha 09-Mar-2011, informa observaciones a la prestación adicional, dando un plazo máximo de diez (10) días calendarios.
6. Con carta s/n de fecha 15-Mar-2011, el proveedor presenta las observaciones a la prestación adicional.
7. Con carta 006-GTICE/2011 de fecha 25-Mar-2011, informa observaciones a la prestación adicional presentada el 15-Mar-2011, dando un plazo máximo de diez (10) días calendarios.
8. Con carta s/n de fecha 05-Abr-2011, el proveedor presenta las observaciones a la prestación adicional presentada el 15-Mar-2011.
9. Plazo máximo de presentación de subsanación de observación: **04-Abr-2011**.
10. Días de penalidad: **01 día**.
11. Cálculo de la penalidad, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE:

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

Cálculo de penalidad diaria:

$$\frac{0.10 \times (7,100.00)}{0.40 \times 30} = \frac{710.00}{12.00} = \text{S/. } 59.17$$

Cálculo de la penalidad por 01 día: S/. 59.17 x 1 = **S/. 59.17**

12. Por lo expuesto, la penalidad aplicable al Sr. SANCHEZ BEJAR IVAN JAVIER por un (01) día de retraso injustificado en la entrega de observaciones a la prestación adicional a su cargo, es de **S/. 59.17** (Cincuenta y nueve y 17/100 Nuevos Soles), de acuerdo al Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – RLCE.

Área de Logística

